

Convenio recaudación de tributos con entidades colaboradoras. Ayuntamiento de Alfafar

- Aprobado: Pleno 20 noviembre 1997 (aprobación de modelos de convenio, a suscribir con las entidades bancarias, colaboradoras en la recaudación de derechos de vencimiento periódico)
- Firmado: 26 marzo 2014
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Caixa Popular
- Objeto: Autorizar a la entidad bancaria la apertura de cuentas restringidas de recaudación, para el establecimiento de un Servicio de colaboración con la Recaudación de los ingresos de derecho público Municipales
- Plazo de duración: 2 años, prorrogable anualmente de forma tácita
- Obligaciones económicas: la entidad colaboradora deberá transferir quincenalmente a la cuenta operativa abierta en Caixa Popular a nombre del M. I. Ayuntamiento de Alfafar, cuenta restringida de la recaudación de derecho público, los ingresos producidos durante la jornada en cualquiera de las oficinas de la entidad